



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

[ayuntamiento@iznajar.es](mailto:ayuntamiento@iznajar.es)

Página 1 de 1

### **ANUNCIO**

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2017/00000083 de fecha 28-04-2017, se ha **rectificado el error** de las Bases aprobadas en fecha 18-04-2017 para la **CONVOCATORIA** del proceso selectivo para la cobertura de **TRES PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO**, en régimen de **INTERINIDAD** y mediante el sistema de **CONCURSO**.

El error se ha producido a la hora de transcribir la valoración de los méritos correspondientes a la plaza de Arquitecto Técnico [Base 6.1, «Formación y Perfeccionamiento»], comprobándose que se omite inconscientemente la valoración de un tramo de horas cursadas tal y como sí se ha indicado en las dos plazas restantes, soslayándose que el error es patente y manifiesto y no merece mayor interpretación jurídica, dado que:

**DONDE DICE: «FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** Por la realización de cursos de formación o perfeccionamiento relacionados con el puesto al que se opta (gestión, planeamiento, disciplina urbanística, edificación, control actividades y servicios, etc.) impartidos o financiados por Administraciones Públicas o por centros u organismos dependiente de Administraciones Públicas, Universidades o por Colegios Profesionales, por cada uno de ellos:

- De duración de hasta 15 horas: 0,05 puntos.
- De duración entre 16 y 24 horas: 0,10 puntos.
- De duración entre 25 y 39 horas: 0,25 puntos.
- De duración entre 40 y 69 horas: 0,50 puntos.
- De duración entre 70 y 99 horas: 0,75 puntos.
- De duración de 200 a 399 horas: 1,50 puntos.
- De duración de 400 horas o más: 2,00 puntos.»

**DEBE DECIR: «FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** Por la realización de cursos de formación o perfeccionamiento relacionados con el puesto al que se opta (gestión, planeamiento, disciplina urbanística, edificación, control actividades y servicios, etc.) impartidos o financiados por Administraciones Públicas o por centros u organismos dependiente de Administraciones Públicas, Universidades o por Colegios Profesionales, por cada uno de ellos:

- De duración de hasta 15 horas: 0,05 puntos.
- De duración entre 16 y 24 horas: 0,10 puntos.
- De duración entre 25 y 39 horas: 0,25 puntos.
- De duración entre 40 y 69 horas: 0,50 puntos.
- De duración entre 70 y 99 horas: 0,75 puntos.
- **De duración entre 100 y 199 horas: 1,00 puntos.**
- De duración de 200 a 399 horas: 1,50 puntos.
- De duración de 400 horas o más: 2,00 puntos.»

Lo que se hace público para general conocimiento de los eventuales aspirantes, en Iznájar a la fecha de la firma electrónica.

**El Alcalde - Presidente,  
Fdo.: Don Lope Ruíz López**